

to en conocimiento despues de aprobado se acordó conceder á todo Ciudadano que inmigre á esta Villa un año de goce de las cargas prescritas por la ley asi como exceptuados de todo pago y gabela. No habiendo mas negocios del que tratar se dió por terminada la sesion firmando la presente acta los miembros que forman esta Corporacion por ante mi el Sr. D. Juan

M. Gonzalez

José María Garcia

José María Garcia

En la Villa de Carrabarcia del Estado de Nuevo Leon á los veintidos dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres Reunidos los Ciudadanos que forman esta Corporacion á la hora de reglamento con asistencia del Sr. Domingo M. Garcia con previo aviso la trida dia treinta con el acta de la sesion anterior la que puesta á discusion sin ella fue aprobada. Continuo el Sr. Gonzalez pidió la palabra y concedida que le fue dió: que el Sr. Domingo M. Garcia por su conducto suplicaba, se le dispensara la falta de asistencia á la sesion en el supuesto de que causas muy poderosas le obligaron á ello, á la vez que proponer á su nombre se den dos reales diarios á cada preso con el objeto de que de este modo atenderian mejor al trabajo en que se les ponga, lo que despues de debatido suficientemente este punto se aprobó no acceder á la proposicion anterior por razon á que el Ayuntamiento no tiene los recursos necesarios, y que por lo mismo sigan como hasta aqui disfrutando.

Acta 32.

de un real y medio diario. En seguida el C. Presidente manifestó suspenderse la sesion por haberse presentado el Sr. Andres Imperial con un asunto que compete al Ayuntamiento la resolucion de el, el objeto que le condujo fue solicitar, se haga contrato por dos años con privilegio de voto mas para ser el Director de la Escuela que actualmente dirige por razon a que de este modo, auarará el adelanto en todos los ramos que están encomendados bajo su enseña, y pues de lo contrario serán estériles sus esperanzas y sus afanos, despues de dicho lo anterior y discutido suficientemente se acordó aplazar la resolucion de la solicitud anterior para la sesion proxima, para que el C. Presidente comunique a todos los padres de familia, que se hallen comprometidos con sus hijos en la Escuela con el objeto de saber la voluntad de aquellas para que en vista de ello se apruebe o no la solicitud del Sr. Imperial. Incontinenti el Sr. Gonzalez pidió la palabra y concedida que le fue, dijo: que es bien consuelo de todos que existe en terreno en la esquina poniente de la plaza principal y frente a la calle de la Independencia, y otra en la plazuela que queda a espaldas de la Iglesia católica de esta villa como sobrante de dicha plazuela, y siendo esto así pide a la Corporacion se dejen dichos terrenos para el servicio público, lo que despues de discutido se aprobó unánimemente la anterior proposicion. Erro teniéndose mas negocios de que tratar se dió por terminada la sesion firmando la presente los miembros que componen esta Corporacion por ante mí el Sr. don J. N. Garza

Lorenzo Guarcas N. Gonzalez
 Librada Gonzalez
 J. N. Garza

